



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

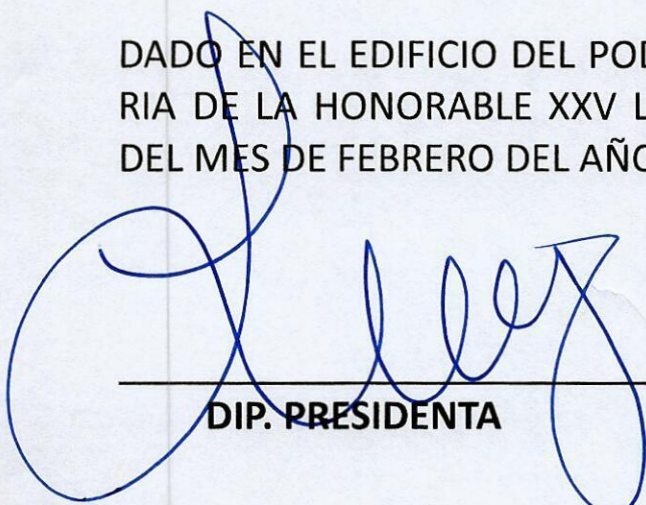
ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE TODOS LOS ANTERIORES GIREN SUS ATENTAS ÓRDENES A QUIEN CORRESPONDA, A BIEN SE REALICE DE MANERA INMEDIATA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y CONTROL VEHICULAR MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS Y VISITANTES QUE CIRCULAN POR LAS CALLES DE DICHA CIUDAD RESPECTO AL USO DE VIDRIOS POLARIZADOS CON INTENSIDAD MEDIA-BAJA.

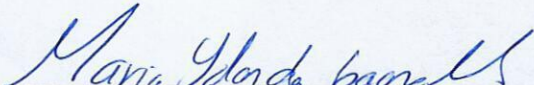
APROBADO ✓ NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. PROSECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

27 FEB 2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Honorable Asamblea

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 14, 27 Fracciones I y II, 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos **"El H. Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a la Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Secretario General de Gobierno Lic. Alfredo Álvarez Cárdenas, así como al Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California Lic. Juan Valente Labrada Ochoa, para que todos los anteriores giren sus atentas órdenes a quien corresponda, a bien se realice de manera INMEDIATA la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de la reforma al artículo 18 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular Municipal de Tijuana, Baja California, lo anterior con el propósito de otorgar certeza jurídica**



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

a los ciudadanos y visitantes que circulan por las calles de dicha ciudad respecto al uso de vidrios polarizados con intensidad media-baja."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorable Asamblea

El Reglamento de Tránsito y Control Vehicular Municipal de Tijuana, establece las disposiciones normativas en materia de movilidad y tránsito dentro del municipio, regulando las condiciones bajo las cuales los vehículos pueden circular. En este contexto, el 11 de octubre de 2023, el H. Cabildo de Tijuana, Baja California aprobó una reforma al artículo 18 de dicho reglamento, permitiendo en los vehículos automotor, el uso de vidrios polarizados de intensidad media-baja.

El fundamento de esta modificación responde a una necesidad real y legítima de regular el uso de vidrios polarizados en la ciudad. Durante años, la falta de claridad en la normatividad vigente ha dado pie a interpretaciones discrecionales por parte de las autoridades de tránsito, derivando en la imposición de sanciones arbitrarias y en actos de corrupción que afectan a los ciudadanos. Con esta reforma, se busca poner orden y establecer un criterio uniforme que garantice tanto la seguridad vial como el respeto a los derechos de los conductores.

Sin embargo, a pesar de haber sido aprobada en tiempo y forma por el Cabildo, esta reforma no ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, lo que ha generado un vacío legal que mantiene en la incertidumbre



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

a quienes transitan por las calles de Tijuana. Como sabemos, la publicación en el Periódico Oficial del Estado es el último requisito para que una norma adquiera plena vigencia y aplicabilidad. En este caso, la falta de dicha divulgación, ha impedido que la reforma surta efectos jurídicos, dejando a la ciudadanía en una situación de indefensión.

El problema no es menor. Desde la aprobación de la reforma, ha transcurrido más de un año y cuatro meses, siendo esto un tiempo considerable, y a la fecha no se haya cumplido con su publicación, lo que ha permitido que las autoridades de tránsito sigan aplicando sanciones a los conductores que utilizan en sus automóviles vidrios polarizados de intensidad media-baja. Esta situación es no solo injusta, sino también contraria a los principios de certeza y legalidad que deben regir el actuar de cualquier autoridad.

Resulta inaceptable que, a pesar que el Cabildo haya hecho su trabajo legislativo y también respondido a las necesidades de la población, una simple omisión administrativa siga afectando a los Tijuanaenses y a los visitantes de ese municipio. Esta demora en la publicación ha dado lugar a una situación irregular en la que prevalece la aplicación de una norma que ya ha sido modificada, pero que no puede hacerse valer por la falta de su divulgación oficial.

La función del Periódico Oficial del Estado no es meramente simbólica; su publicación es el acto mediante el cual las normas adquieren fuerza vinculante y pueden ser exigibles por los ciudadanos y las autoridades. Por ello, omitir o retrasar la publicación de una reforma aprobada es un acto que afecta directamente el estado de derecho y la seguridad jurídica de la población.



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Es imperativo que el Gobierno del Estado, atienda esta omisión de manera inmediata, pues la omisión en la publicación no solo mantiene en la incertidumbre a los ciudadanos de Tijuana y visitantes a ese Municipio, sino que también vulnera su derecho a ser gobernados bajo normas claras y aplicables.

ÚNICO: "El H. Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a la Gobernadora del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, al Secretario General de Gobierno Lic. Alfredo Álvarez Cárdenas, así como al Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California Lic. Juan Valente Labrada Ochoa, para que todos los anteriores giren sus atentas órdenes a quien corresponda, a bien se realice de manera INMEDIATA la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de la reforma al artículo 18 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular Municipal de Tijuana, Baja California, lo anterior con el propósito de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos y visitantes que circulan por las calles de dicha ciudad respecto al uso de vidrios polarizados con intensidad media-baja."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

Maria Yolanda Gaona M.

DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional